

que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes cuyo domicilio actual se ignora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—58.934.

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 148/1996, promovido por «Geotronics, Sociedad Anónima» y Geotronics Aktiebolag, representada por la Procuradora doña Cristina Velasco Echávarri, contra «Canostra, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 1 de octubre de 1998, fue designado Síndico único don Roberto Tajuelo Gómez, domiciliado en paseo Ermita del Santo, 20, B-C (Madrid), el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—58.750.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 849/1997, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, instado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martín García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra de regadío número 55-A, que se destinará para huerto familiar, en el término municipal de Otero, al sitio «Los Villarroeles», de caber 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, Ayuntamiento de Otero, tomo 1.557, libro 40, folio 6, finca número 3.462. Valoración en 7.375.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—58.923.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en el expediente de quiebra necesaria, 148/1996-PS, de la entidad «Canostra, Sociedad Anónima», promovido por «Geotronics, Sociedad Anónima» y Geotronics Aktiebolag, representada por la Procuradora doña Cristina Velasco Echávarri, que se tramita en este Juzgado, con el número 148/1996, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten al Síndico don Roberto Tajuelo Gómez, domiciliado en paseo Ermita del Santo, 20, B-C (Madrid), los títulos justificativos de sus créditos.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.749.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de ejecución de la separación número 394/1990, a instancia de doña Carmen Suárez Gutiérrez, con domicilio en Soto Hidalgo, 18, Madrid, y representada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don Antonio Zafra Delgado, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Antonio Zafra Delgado, en la cantidad de 2.791.751 pesetas de principal, 400.000 pesetas de intereses generados por retraso en el pago de la deuda alimenticia y 500.000 pesetas, calculadas para costas, acordándose trabar embargo sobre la parte que en propiedad pueda corresponder al mismo por cualquier título, incluido el hereditario, sobre la finca sita en la calle

Dalia, número 68, bajo A, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Se hace saber a don Antonio Zafra Delgado, que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero y que quedará sin efecto si en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto efectúa el pago de principal, intereses y costas.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don Antonio Zafra Delgado, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—60.177.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Panadero Contreras, contra don Félix de Miguel González y doña Rosa María Lalanda Campaya, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 12.938.356 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora